	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
	<b>SIEC</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA Página: 1 de 23





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CÁRDENAS CENTRO**  
 PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

**HOJA DE CONTROL**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION CARDENALICIO "SIEC"  
GA-M01**

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE EMISION/REVISION	VERSION No	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
15/01/2020	01	Creación del Documento

CONTROL DE VERSIÓN	
<b>REVISÓ</b>  <b>HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ</b> COORDINADOR	
<b>SELLO VIGENCIA</b>   <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA-VALLE DEL CAUCA  <b>DOCUMENTO VIGENTE</b>	<b>APROBADO POR</b>  <b>JUAN MANUEL DELGADO DIAZ</b> COORDINADOR CALIDAD  Fecha de Aprobación: 15/01/2020

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 2 de 23


**INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO  
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ENERO 15 de 2020**

**Por medio del cual se actualiza el Sistema Institucional de Evaluación Cardenalicio, SIEC, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO del Municipio de Palmira a partir del año 2020.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa CÁRDENAS CENTRO, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2009.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEC.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEC, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 20 de octubre de los corrientes, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 2 de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIEC y, en consecuencia,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 3 de 23

## ACUERDA


### CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

#### ARTÍCULO PRIMERO: MARCO TEÓRICO

1. **MISION:** Somos una institución oficial, mixta, patrimonio cultural de Palmira. Ofrecemos los niveles de preescolar, básica y media académica en jornadas diurna y nocturna; formadora de personas comprometidas consigo mismas y su entorno y propiciadora de una cultura de mejoramiento continuo.
2. **VISIÓN:** Buscamos consolidarnos como una institución líder en el municipio de Palmira, modelo de referencia para alcanzar altos niveles de calidad humana y referente en el desarrollo de ambientes de aprendizaje mediado por TIC, con una propuesta innovadora que promueve el ingreso de sus egresados a programas con entes educativos de nivel superior.
3. **POLITICA DE CALIDAD:** Brindamos una educación con calidad, formamos en valores, impulsamos la participación en la recreación, el deporte y la cultura, fomentamos el cuidado del medio ambiente, propendemos por un talento humano capacitado, comprometido y motivado; con una infraestructura adecuada, optimizando los recursos para un mejoramiento continuo.
4. **MODELO PEDAGÓGICO:** En la institución educativa IECC, la educación es entendida como un espacio didáctico de aprendizaje activo en el que el educando debe ser participante pleno en el proceso de adquisición del control de sus aprendizajes. Los docentes deben ser profesionales competentes que diseñen y organicen coherentemente lugares especiales, cuidando aspectos físicos, emocionales, comunicativos, cognitivos y sociales, tales como:
  - ✓ Medio socio-económico de los estudiantes
  - ✓ Medio ambiental de pertenencia
  - ✓ Características de los niños/as y adolescentes
  - ✓ Acciones educativas
  - ✓ Mecanismos institucionales dentro del marco normativo: legal, político, organizativo (misión, visión, política de calidad)
  - ✓ Trabajo en equipo entre docentes y familias

El conocer e interiorizar cada uno de los aspectos, necesidades e intereses que envuelven el contexto de la institución educativa nos facilita la formación de los seres humanos en competencias de orden intelectual, social y moral; convierte el colegio en un mecanismo igualador e inclusivo a largo plazo que asegurará el acceso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a todos los grados del sistema educativo, desde preescolar hasta once; y permite determinar el modelo pedagógico y contribuir al aprendizaje significativo.

El mundo del colegio está aplicado en el mundo de la vida. Los estudiantes desarrollarán sus capacidades e intereses en torno a las necesidades sociales para una colectividad bajo los postulados del quehacer científico. El profesorado será un investigador de su

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 4 de 23

práctica y el aula es un taller donde se diseñan proyectos colaborativos, cooperativos y por equipo, para el mejoramiento social, cognitivo, comunicativo, corporal y espiritual.

El modelo pedagógico IECC es activo, humanista y con énfasis en el aprendizaje significativo.

Es *activo* porque:

- ✓ Fomenta la actividad del estudiante;
  - ✓ Propicia el trabajo en equipo, el trabajo por proyecto (u otras formas de trabajo que propician la integración), los talleres, los rincones y el uso de material didáctico como esencias de la metodología activa.

Es *humanista* porque:

- ✓ Incentiva el crecimiento de las diferentes dimensiones del desarrollo
  - ✓ Establece relaciones afectuosas y mediadas por valores de convivencia democrática, basadas en el afecto, la confianza, la comprensión, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la exigencia, el diálogo, la actividad y la motivación; características que favorecen el desarrollo de la autonomía moral de los educandos y su desarrollo afectivo, constituyéndose en la base para el aprendizaje significativo.
- ✓ Favorece la comunicación y la expresión de los infantes y jóvenes


Es con énfasis en el *aprendizaje significativo* porque:

- ✓ Tiene en cuenta los intereses, los saberes, las expectativas, las costumbres, la experiencia directa, la creación de espacios de expresión libre, la integralidad.
- ✓ Favorece la integración de los conocimientos
- ✓ Cree que se aprende mejor a través de la lúdica y el juego
- ✓ Motiva la participación activa
- ✓ Tiene en cuenta los conceptos previos
- ✓ Considera que se aprende a través de sus experiencias escolares y prácticas contextualizadas
- ✓ Propende por la flexibilidad curricular.

## DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Es necesario ajustar las estrategias, recursos, planes y los programas educativos a las características individuales del estudiantado y determinar si se van consiguiendo las intenciones educativas que guían la intervención pedagógica, lo que requiere una evaluación continua del proceso enseñanza aprendizaje.

La evaluación es un proceso integral que informa sobre conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, hábitos de estudio, entre otros. Además, permite obtener y procesar las evidencias para mejorar aprendizaje y la enseñanza. Así mismo, se trata de una tarea que ayuda a la revisión del proceso grupal, en términos de las condiciones en que éste se ha desarrollado; de los aprendizajes alcanzados, y no alcanzados, así como las causas que posibilitaron la consecución de las metas propuestas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 5 de 23

La evaluación no es un acto, sino un proceso a través del cual tanto estudiantes como docentes aprecian en qué grado se lograron los aprendizajes propuestos, donde cada uno tome las decisiones para su mejoramiento, tanto para la enseñanza como para el aprendizaje. Con este acercamiento conceptual tomado como referencia, es necesario abordar la evaluación desde el punto de vista del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Antes de iniciar el curso, cuando se especifican sus propósitos en términos de aprendizaje, es cuando en realidad comienza el proceso evaluativo. Esto implica que él no es una etapa fija, ni final del proceso de enseñanza. Desde esta perspectiva, la evaluación es un proceso continuo y eminentemente didáctico. En otras palabras, la evaluación en esencia, se concibe como una actividad que puede ayudar a mejorar la calidad del quehacer pedagógico.


Resulta pertinente distinguir algunos conceptos que hemos planteado. En primer lugar, comenzaremos por diferenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Entendemos por enseñanza, las acciones deliberadas por parte de un sujeto con el fin de generar un cambio en otro. Estas acciones intencionales, planificadas, pensadas por el docente están orientadas al aprendizaje de los educandos.

Sin embargo, es preciso añadir que las acciones de enseñanza no siempre garantizan el aprendizaje y, por otra parte, que los sujetos realizan aprendizajes aún sin haber participado de instancias de enseñanza. Por lo dicho, enseñanza y aprendizaje son considerados como procesos diferenciados.

*"La enseñanza no se define por el éxito del intento, sino por el tipo de actividad en que ambos sujetos se ven comprometidos" (...)" La enseñanza expresa el propósito -promover el aprendizaje- y no un logro." Feldman, (1999, 11) Esta afirmación refuerza la necesidad de la evaluación.*

*La evaluación de los aprendizajes estudiantiles se realiza en los siguientes ámbitos:*

- 1. Internacional: El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.*
- 2. Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.*
- 3. Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (ARTÍCULO 1 de la Ley 1290 de abril de 2009)*

	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</i>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 6 de 23

## **ARTÍCULO SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **LA EVALUACIÓN EN EL PLANTEL SERÁ:**


**CONTINUA:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, permitiendo observar su progreso y dificultades presentadas en el proceso de formación. Se hará al final de cada tema, periodo o proceso.

**INTEGRAL:** Además de las pruebas escritas, se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante por medio de:

- La consulta de textos, notas, solución de problemas, ensayos, análisis, interpretaciones, proposiciones, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, logrando independizarlos de simples recordaciones o memorizaciones (Palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final).
- La observación de comportamientos, valores, actitudes, aptitudes, desempeños cotidianos y conocimientos, registrando en detalle los logros en los cuales se desarrollan demostrando los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información complementaria en la observación y otras valoraciones.
- Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos, a través de tareas formativas y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.
- La coevaluación entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
- Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

**SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**FLEXIBLE O POR COMPETENCIAS:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 7 de 23

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

**INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

**PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

**FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.


## CAPÍTULO DOS. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN

### ARTÍCULO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de evaluación en la I.E. CÁRDENAS CENTRO, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la Institución. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la I.E. CÁRDENAS CENTRO:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
3. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 8 de 23

- 3.1. Se harán un mínimo de 4 actividades evaluaciones que den cuenta de diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período.
  - 3.2. En los periodos primero y segundo, en la semana decima se aplicará una evaluación en cada una de las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios.
  - 3.3. Las actividades de mejoramiento en los desempeños de los estudiantes de los periodos primero y segundo se realizarán en la semana once y doce cada periodo.
  - 3.4. En el tercer periodo, en la semana trece se aplicará una evaluación en cada una de las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios.
  - 3.5. Las actividades de mejoramiento en los desempeños de los estudiantes en el tercer periodo se realizarán en la semana catorce, quince y dieciséis.
4. El desarrollo de los Principios Institucionales de la I.E. CÁRDENAS CENTRO.
  5. Una mirada integral de la evaluación desde los procesos de desarrollo del estudiante, plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las dimensiones que aparecen a continuación:
    - 5.1. **Dimensión Actitudinal:** comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo su autonomía, asumiendo las responsabilidades de sus actos.
    - 5.2. **Dimensión Cognitiva:** La evaluación debe señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo, en la articulación adecuada de los mismos, en las transferencias que realice con los conocimientos aprehendidos
    - 5.3. **Dimensión Procedimental:** Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender una destreza manual, mecánica o intelectual, que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual.


#### ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Los criterios que se establecen para evaluar cada una de las dimensiones, son:

Dimensión Cognitiva		
SABER DESCRIBIR	SABER ASOCIAR	SABER COMPRENDER
© Observar © Detallar © Descubrir con los sentidos © Enunciar	© Análisis © Síntesis © Atención sostenida © Relacionar	© Dar sentido © Interrelacionar © Ejemplificar © Demostrar © Integrar

Dimensión Procedimental		
SABER-HACER EXPLICAR	SABER-HACER APLICAR	SABER-HACER CREAR
© Identificar © Justificar	© Resolver problemas © Ejercitarse	© Elaborar © Proponer



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020
		Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 9 de 23

<input type="checkbox"/> Argumentar	<input type="checkbox"/> Transferir (hacer uso)	<input type="checkbox"/> Inventar <input type="checkbox"/> Descubrir <input type="checkbox"/> Innovar
-------------------------------------	---	---

Dimensión Actitudinal		
SABER-SER	SABER-SER	SABER-SER
RESPONSABILIDAD	IDENTIDAD CARDENALICIA	CONVIVIR
<input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Puntualidad <input type="checkbox"/> Presentación de trabajos	<input type="checkbox"/> Conciencia Escolar <input type="checkbox"/> Presentación personal <input type="checkbox"/> Autonomía <input type="checkbox"/> Liderazgo <input type="checkbox"/> Cuidado Institucional	<input type="checkbox"/> Escucha <input type="checkbox"/> Trabajo en Equipo <input type="checkbox"/> Relaciones Interpersonales

#### Valoración de las acciones de evaluación:

La valoración se realizará teniendo en cuenta las orientaciones del decreto 1290 de 2009. Específicamente para la institución se establece de la siguiente manera:

- Una nota de evaluación Final de Período con un peso del 20% de la nota definitiva de la asignatura
- Una nota de valoración de las dimensiones cognitiva y procedimental con un peso del 50% de la nota definitiva de la asignatura (Talleres, exámenes, lecciones, tareas, laboratorios, proyectos, otros).
- Una nota de valoración de la dimensión actitudinal, que incluya la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con un peso del 30% de la nota definitiva de la asignatura.


#### PROMOCIÓN:

Se define la Promoción en la I.E. CÁRDENAS CENTRO, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el decreto 1290 de 2009 y en el presente Acuerdo.

#### CRITERIOS VALORATIVOS PARA PROMOCION Y REPROBACION DE ESTUDIANTES

En la I.E. CÁRDENAS CENTRO, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. La nota mínima para aprobar una Asignatura es tres cinco (3.5).
2. La nota mínima para aprobar una Área es tres cinco (3.5).

	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</i>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 10 de 23

3. Un estudiante se considera no promovido cuando en la valoración final presenta una de las situaciones siguientes:
  - 3.1. Desaprueba tres (3) o más asignaturas.
  - 3.2. Desaprueba las Asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas por dos años consecutivos (Para la educación básica).
  - 3.3. Presentar faltas de asistencia no justificadas en un porcentaje mayor o igual al 25% de las actividades académicas trazadas para el año lectivo.
4. El estudiante con pendientes académicos, presentará las actividades de mejoramiento asignadas por la respectiva Comisión de Evaluación en el transcurso del primer periodo del siguiente año escolar, según programación definida por la Institución Educativa para este proceso. En caso de aprobarlas, la máxima nota será tres punto cinco (3.5), De lo contrario, no podrá presentar otras actividades de mejoramiento. La nota anterior a la actividad de mejoramiento será inmodificable.
5. El estudiante no promovido, tendrá una última opción de aprobar, cumpliendo con los criterios del artículo 5º del presente documento, título **“ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO ESCOLAR ANTERIOR”**
6. El Nivel de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

La I.E. Cárdenas Centro en todo caso, propenderá por elevar los niveles de desempeño y ratificar su continuidad, estableciendo para la **NO** promoción un índice máximo del 12% del total de la población estudiantil que finaliza el correspondiente año escolar.


Parágrafo 1. El estudiante que durante el año lectivo presente deficiencias en su desempeño disciplinario, considerándose situaciones tipo II y/o tipo III (delito) y aplicando el debido proceso según el manual de convivencia y la legislación educativa vigente, perderá el derecho al cupo en la Institución, aunque alcance los logros académicos en las asignaturas y/o áreas.

Parágrafo 2. Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Parágrafo 3. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Se pierde una asignatura, con valoración de uno (1.0), cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esa área y/o asignatura. Únicamente la excusa médica o por calamidad doméstica comprobada y entregada oportunamente por el acudiente a coordinación tiene validez.

Parágrafo 4. En casos especiales, la Institución Educativa Cárdenas Centro, podrá definir un currículo flexible para estos estudiantes.

Parágrafo 5. Serán retirados del SIMAT los estudiantes que su ausencia sin justificación sea igual o superior a un mes calendario y la Institución Educativa Cárdenas Centro haya utilizado las diferentes formas de comunicación, pero hay sido imposible dialogar con los padres de familia o acudientes para conocer las causas de esta inasistencia.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 11 de 23

Parágrafo 6. Los estudiantes que presenten doble repitencia del mismo grado o segunda repitencia de grado no consecutivo, no podrán ser matriculados retirándolos del SIMAT.

## **CASOS ESPECIALES DE PROMOCION:**

### **ARTÍCULO QUINTO: LA PROMOCION ANTICIPADA. CRITERIOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

#### **ESTUDIANTES PROMOVIDOS DEL AÑO ESCOLAR ANTERIOR**

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, atendiendo a las siguientes situaciones:


- Se realizará con los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de competencias básicas en el grado que cursa (teniendo en cuenta la recomendación psicológica que lo considere con una adecuada comprensión y madurez para el siguiente grado), con la solicitud por escrito y el consentimiento previo de los acudientes o representantes legales. Debe estar sugerida por el Consejo Académico, estudiada y aprobada por el Consejo Directivo, una vez constatado el rendimiento superior del estudiante por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Los docentes titulares de los grados en básica primaria y los de las respectivas áreas en básica secundaria y media (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendará a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los docentes, se elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, para que este haga la recomendación al Consejo Directivo a fin que este legalice dicha situación, previa consulta que se hará con el tutor y estudiante aspirante a la promoción anticipada.

En caso de ser aceptada la promoción anticipada, se expide resolución rectoral con las notas de las evaluaciones finales de cada área y copia de esta reposará en el libro de calificaciones y registró escolar, además de entregarla al estudiante promovido.

#### **ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO ESCOLAR ANTERIOR:**

Los criterios para la promoción anticipada de los estudiantes que reprobaron el año lectivo anterior son:

- a. Previo estudio del plan de mejoramiento del grado cursado, donde evidencia que el primer periodo académico del año repetido el estudiante obtuvo nota superior a 4.0 en todas las asignaturas, realizado por el director de grupo y docentes quienes la recomiendan a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- b. Solicitud por escrito de parte del estudiante interesado y de sus padres o representantes legales, solicitando la promoción anticipada al grado reprobado en la penúltima semana del primer periodo.
- c. En caso de cumplir con los requisitos antes expuestos, la comisión de evaluación y promoción autoriza la prueba del grado No Promovido con énfasis en las asignaturas reprobadas, dicha prueba se realizará la última semana del primer periodo escolar, teniendo que aprobar en su totalidad la prueba con una nota mínima de cuatro punto

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 12 de 23

cero (4.0). Los estudiantes promovidos al grado superior recibirán como nota de primer periodo la nota que obtenga en el segundo periodo.

## **ARTÍCULO SEXTO: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

### **ESCALA VALORATIVA**

- Se evaluará de 1.0 a 5.0
- La nota mínima es 1.0
- La nota mínima de aprobación es 3.5 Desempeño Básico

La escala de valoración en la Institución es:

<b>ESCALA NACIONAL</b>	<b>RANGO DE ESCALA INSTITUCIONAL</b>	<b>CRITERIOS</b>
<b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b>	<b>4,6 - 5,0</b>	Para el estudiante que alcanza los indicadores y logros propuestos sin actividades de mejoramiento en todas las dimensiones de desarrollo. Excede las expectativas esperadas
<b>DESEMPEÑO ALTO</b>	<b>4,0 – 4,5</b>	Para el estudiante que alcanza los indicadores y logros propuestos sin actividades de mejoramiento en todas las dimensiones de desarrollo.
<b>DESEMPEÑO BÁSICO</b>	<b>3,5 – 3,9</b>	Para el estudiante que alcanza los indicadores y logros propuestos presentando actividades de mejoramiento o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación
<b>DESEMPEÑO BAJO</b>	<b>1,0 – 3,4</b>	Para el estudiante que no alcanza los indicadores y logros propuestos en todas las dimensiones de desarrollo pese a las actividades de mejoramiento o para el estudiante que presenta falta total de interés en su propio proceso de formación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
	<b>SIEC</b>	Versión: 01
Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA		
		Página: 13 de 23

## ARTÍCULO SÉPTIMO: DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

### CRITERIOS PARA MUESTRAS EVALUATIVAS A ESTUDIANTES


- Los docentes deben diseñar evaluaciones programadas para cada período y final del mismo, acordes con la programación de área, lineamientos curriculares, Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, Matrices de Referencia y Los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, los ejes temáticos y las competencias trabajadas hasta el momento de evaluar. Estas deben incluir el proyecto transversal propuesto para todas las asignaturas o áreas y se deben ajustar al formato autorizado por el sistema de calidad institucional (SIMECA).
- Las muestras evaluativas deben ser devueltas con su valoración en la escala 1.0 a 5.0 dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la realización de las mismas.
- Los estudiantes tendrán valoración para cada actividad programada en las diferentes asignaturas ceñidas al número de valoraciones acordadas.
- Las evaluaciones finales deben ser máximo tres por día y estar acordes a un cronograma de coordinación, inmodificable por el docente sin previa autorización. Estas evaluaciones deben ser tipo PRUEBAS SABER acompañado con su respectivo análisis de las respuestas, como también se tiene la posibilidad de diseñar preguntas abiertas.
- Al estudiante que se le compruebe o se sorprenda en flagrancia haciendo fraude de cualquier tipo en una evaluación será anulada (**nota 1.0**) y el estudiante será remitido al Comité de Convivencia Institucional para realizar su debido proceso disciplinario.

### CAPÍTULO TRES. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEC

#### ARTÍCULO OCTAVO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Todas las evaluaciones parciales o totales que realicen los estudiantes en los procesos de aula deben:

- Estar acordes con los ejes temáticos trabajados y programados previamente con los estudiantes, ligados a su vez a los derechos básicos de aprendizaje, al cumplimiento de logro o Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, Las Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, matrices de referencia, que se haya fijado para los mismos en el plan de área y el plan de aula.
- Tener la valoración de cada ítem con una sumatoria de 5,0.
- Tener variedad en su diseño de preguntas estas deben ser tipo PRUEBAS SABER: abiertas, escogencia múltiple, única respuesta, sustentación o análisis, estudio de casos, entre otras. Las preguntas de tipo escogencia múltiple o única respuesta deberán ser acompañados de su respectivo análisis de su decisión.

	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</i>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 14 de 23


- Estar ligadas a los logros de cada asignatura, que han sido informados a los estudiantes desde el inicio de cada período o año escolar.
- Estar ajustada a la escala de 1,0 a 5,0.
- Tener en cuenta el desempeño de los estudiantes en las diferentes actividades que conlleven a su formación integral.
- Ser planeados de tal forma que posibiliten a los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo.

#### **ARTÍCULO NOVENO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

A partir de la concepción y características de la evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO señaladas en el presente acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades de mejoramiento tales como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos en el proceso integral de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las debilidades y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el Comité de Evaluación y Promoción y/o Consejo Académico cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado, área y/o asignatura, citando estudiantes y padres de familia, para buscar alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se realizarán Actividades Especiales de Mejoramiento (AEM), para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
4. Las dos semanas finales de cada periodo se realizarán actividades de mejoramiento (AM) para los estudiantes que tuvieron bajo rendimiento en las asignaturas.
5. Al finalizar el año escolar y con base en el resultado, las Actividades Especiales de Recuperación (AER), se realizarán en el transcurso del primer periodo del siguiente año escolar, según programación definida por la Institución Educativa para este proceso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 15 de 23

## **ARTÍCULO DÉCIMO: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Para implementar el proceso de autoevaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta las siguientes prácticas:

- Ejercicios, prácticas de reflexión y análisis, que permitan al estudiante concienciarse en su proceso formativo. Estos ejercicios tendrán una ponderación en la evaluación de final de período o año escolar, siempre y cuando esta autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus comportamientos y actitudes.
- Se harán autoevaluaciones que permitan realizar además la coevaluación como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia de psicología (si existe como apoyo pedagógico) se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y debilidades.

### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritos para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al **CONSEJO ACADÉMICO** como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes **FUNCIONES ESPECÍFICAS**:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las debilidades académicas de los estudiantes.
3. Analizar situaciones relevantes de bajo desempeño en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para establecer con docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar la promoción anticipada para estudiantes con nivel de desempeño superior que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado alguno de sus derechos en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 16 de 23

6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEC, definido en el presente acuerdo.
7. Otras que determine la Institución a través del PEI.
8. Darse su propio reglamento.

**PARAGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR.** Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza u otra, un docente repruebe a un estudiante al final del año escolar, el **Consejo Académico** podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área y/o asignatura del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado.

#### **ACUERDOS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO**

##### **ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN**

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de nivel de desempeño BAJO (menor a 3,5) hasta en dos asignaturas, tendrán como plazo máximo el primer mes de clase del año lectivo siguiente para realizar las actividades de superación necesarias.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por los docentes de las respectivas asignaturas las cuales deben ser desarrolladas y sustentadas por los estudiantes a fin de obtener una valoración que le permita superar sus debilidades, siendo a su vez, modificada la valoración correspondiente. De no superar una o varias de las asignaturas reprobadas, esta valoración no podrá ser modificada y la Institución queda exenta de nuevas actividades.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ACCIONES PARA QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEC.**


##### **DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción se propone continuar con la misma logística de organización establecida en el año escolar actual.

##### **ACCIONES DEL RECTOR.**

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEC.
3. Orientar la socialización del SIEC a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEC.



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 17 de 23

6. Presentar un proyecto del SIEC a los órganos del gobierno escolar (Consejo Directivo y Académico).
7. Definir y adoptar el SIEC como componente del PEI.

#### **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEC.
3. Orientar la socialización del SIEC a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área y de aula de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEC.

#### **ACCIONES DE LOS DOCENTES.**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEC a nivel Institucional.
3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEC.
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEC Institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEC.
6. Aplicar el SIEC en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.


**ARTICULO DÉCIMO TERCERO: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa Cárdenas Centro se regirán por:

- A. Adoptar y respetar todos y cada uno de los principios constitucionales, institucionales, morales y éticos.
- B. El respeto a la dignidad humana.
- C. La participación voluntaria, democrática y representativa de los voceros de los estamentos de la comunidad educativa competentes para participar en las comisiones de evaluación y promoción del nivel/ciclo respectivo.
- D. Discriminación de ninguna índole.
- E. En las deliberaciones y decisiones, todos sus integrantes gozan de las mismas facultades, deberes, derechos y obligaciones.
- F. Las convocatorias, reuniones, deliberaciones y decisiones de la comisión de evaluación y promoción de cada nivel/ciclo se regirán por los siguientes principios: autonomía, responsabilidad, participación, objetividad, identidad, pertenencia y prevención.
- G. Igualdad de oportunidades para todos sobre la base del respeto a la diferencia y tolerancia.

#### **INTEGRANTES Y FORMA DE ELECCIÓN**

Las comisiones de Evaluación y Promoción estarán integradas por:

- El Rector o su delegado.
- Hasta cuatro docentes por nivel/ciclo (Básica primaria, Básica secundaria y Media), ratificados por el Consejo Académico y elegidos por el colectivo de docentes (se

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 18 de 23

incluirá un docente de la jornada nocturna). Para la misma vigencia, no pueden ser miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, los docentes elegidos al Consejo Directivo ni al Consejo Académico.

- Un representante de los padres de familia elegido en la primera asamblea.

NOTA: Teniendo en cuenta la numerosa población escolar de la I.E. Cárdenas Centro, en asamblea de aula se determinará el padre o madre de la comisión y luego entre los propuestos se elegirá uno que represente cada nivel. El aval a los padres y/o madres seleccionados lo dará el Consejo de Padres para que cumpla con la función definida en el decreto 1286 de 2005.


### **FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

- Convocar reuniones generales de docentes por áreas y/o asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes.
- Analizar situaciones relevantes de bajos desempeños, en áreas y/o asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para establecer con docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar la promoción anticipada para estudiantes con nivel de desempeño superior que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado alguno de sus derechos en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEC, definido en el presente acuerdo.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.**

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO, el año escolar tendrá tres períodos, cuya duración será: primer período 12 semanas, segundo período 12 semanas y tercer período 16 semanas, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y debilidades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos, el cual se podrá revisar en la plataforma Digital de Ciudad Educativa.

En el tercer período de dará un informe del mismo y un reporte final con los acumulados de los períodos anteriores en cada área y/o asignatura según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en el SIEC, con el fin de facilitar el traslado de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 19 de 23

## ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines por período se expedirán en formato digital a través de la plataforma virtual Ciudad Educativa, los cuales podrán ser descargados por padres de familia y/o estudiantes con el siguiente esquema: dos columnas, una numérica y otra con el desempeño correspondiente al equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su formación, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

Cada boletín debe dar cuenta de indicadores de logro de tipo cognitivo, actitudinal y procedimental.

<b>Área o asignatura</b>	Uno o dos Descriptores de Fortalezas y/o Debilidades	Uno o dos Descriptores de Recomendaciones si fuere necesario	Nota de 1,00 a 5,00, incluye auto y coevaluación	<b>Nota de la asignatura: Ponderación de las tres dimensiones</b>
	Uno o dos Descriptores de Fortalezas y/o Debilidades	Uno o dos Descriptores de Recomendaciones si fuere necesario	Nota de 1,00 a 5,00, incluye auto y coevaluación	
	Uno o dos Descriptores de Fortalezas y/o Debilidades	Uno o dos Descriptores de Recomendaciones si fuere necesario	Nota de 1,00 a 5,00, incluye auto y coevaluación	

La I.E. Cárdenas Centro, según el cronograma anual socializado en la primera reunión de padres de familia, entregará dos (2) informes parciales correspondientes a los dos (2) períodos del año escolar.

Los informes parciales dan a conocer, a través de indicadores de logro, los avances de los educandos en el proceso formativo.


El tercer informe o boletín final dará a conocer el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante en cada área y/o asignatura.

Para el nivel de preescolar cada docente elaborará un informe descriptivo sobre el alcance en las dimensiones de los educandos.

En el ciclo V y VI de la jornada nocturna se entregarán dos informes por semestre; el segundo informe será el final al cierre de cada semestre.

Todos los informes finales de los años cursados en la Institución forman parte del registro escolar de cada estudiante y reposan en el archivo de la Secretaría de la Institución.

Cada boletín dará cuenta de las inasistencias del período y de las inasistencias acumuladas, en cada asignatura.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 20 de 23

El informe final o certificado definitivo, se expedirá igualmente en dos columnas, una numérica de 1,00 a 5,00 y la otra con el desempeño correspondiente a la escala nacional Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El informe final se emitirá teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área y/o asignatura durante el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos en el PEI, según lo establecido en el presente documento.

### **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RECLAMACIONES REFERENTE AL PROCESO DE EVALUACIÓN**

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:


1. Docente del área y/o asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación Académica
4. El Rector
5. El Consejo Académico
6. El Consejo Directivo

**PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:** Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Solicitud escrita ante la ventanilla única de la institución, lo cual configura un Derecho de Petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición con base en la decisión tomada por el coordinador o docente del área y/o asignatura, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, la cual se recibirá a través de la ventanilla única de la institución.
4. Si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el afectado insiste con evidencias en su argumentación, presentara Acción de Tutela si llegare el caso.


El docente, estudiante, padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. Una vez llegue el requerimiento, el responsable – según las instancias mencionadas - tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para emitir un juicio, que debe estar dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, remitiéndose a los registros que evidencien el seguimiento del proceso. Corroborada la situación demandada, procederá a comunicar al docente, estudiante, padre de familia y/o acudiente, dando una respuesta por escrito en forma clara y respetuosa.

### **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEC**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 21 de 23

El SIEC es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes y el Consejo Estudiantil a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. **CONSEJO DIRECTIVO:** Como la máxima autoridad institucional le corresponde entre otras funciones, las siguientes:
  - Articulación del SIEC con el PEI.
  - Aprobación y validación del SIEC.
  - Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEC.
  - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, en relación con la evaluación y promoción.
  - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a él solo los casos que una vez, agotado el debido proceso, no hayan encontrado una solución satisfactoria.
  - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.
  
2. **CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, le corresponde entre otras, las siguientes funciones:
  - Realizar el estudio del SIEC.
  - Definir estrategias para solución de problemas.
  - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
  - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
  - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
  
3. **CONSEJO DE PADRES:** Le corresponde:
  - Participar en la construcción del SIEC.
  - Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEC, en las comisiones que se integren y convoquen para tal efecto.
  - Asistir a las reuniones de evaluación que sean convocadas por el Consejo Académico.
  
4. **CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Le corresponde:
  - Participar en la construcción del SIEC.
  - Nombrar sus representantes.
  - Estudio y socialización del SIEC.
  
5. **PERSONERO:** Le corresponde:
  - Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
  - Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
  - Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020 Fecha Revisión: DD-MM-AAAA
		Página: 22 de 23

## ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LA GRADUACION Y OTROS.

### GRADUACIÓN

En la Institución se realizará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se hará ceremonia de clausura.

Sólo asistirán a la ceremonia de graduación los estudiantes que finalizadas las actividades normales del año escolar hayan aprobado todas las asignaturas. Los estudiantes que hayan reprobado hasta dos asignaturas, tendrán la posibilidad, por una sola vez de recuperarlas en el transcurso del primer periodo del siguiente año escolar, según programación definida por la Institución Educativa para este proceso. La nota que obtenga será consignada en el respectivo certificado y recibirá el diploma que lo acredita como bachiller en la Secretaría Académica de la Institución en el segundo semestre del siguiente año lectivo.

Quienes cursen y aprueben el nivel medio de “Bachillerato Académico” reciben dicho título.

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

El nivel de preescolar (Grado Transición) se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ARTICULACIÓN SENA.** Los estudiantes que se presenten y permanezcan en el programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar asignaturas sin bajo rendimiento académico.
- Presentar al Comité de Emprendimiento solicitud escrita por parte del acudiente y estudiante, para posterior selección para para ingresar al programa de formación con el SENA.
- Sostener un buen rendimiento académico. Para los grados 10º y 11º, si un estudiante reprueba alguna asignatura será excluido(a) del programa de formación.
- La reprobación de algún módulo del programa de formación será causal de exclusión del mismo en la articulación SENA.
- Los estudiantes que hacen parte de los grupos SENA deberán cumplir y acatar las normas de convivencia y académicos de la institución en su jornada contraria.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO: VIGENCIA.** El presente documento hace parte integral del sistema MECI y Calidad, SIMECA. Fue elaborado y será modificado por el líder del proceso académico y las instancias correspondientes. Revisado por el Comité de Calidad a través del coordinador del SIMECA. Será aprobado por el Consejo Directivo a través de la firma del rector.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b>	GA-M01
		Versión: 01
	<b>SIEC</b>	Fecha Emisión: 15-01-2020
		Fecha Revisión: DD-MM-AAAA Página: 23 de 23

## CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión No.	Vigente a partir de:	Descripción del Cambio	Solicitó
1	2020-01-14	Creación del documento en el SIMECA	Líder del proceso

## CIERRE DE DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Herman Belalcázar Ordoñez	Comité de Calidad Juan Manuel González R.	Consejo Directivo Gustavo William Arboleda Ortiz
Líder del proceso	Coordinador de SIMECA	Rector
[Original firmada]	[Original firmada]	[Original firmada]
2020-01-14	2020-01-14	2020-01-14

---